

ACTA DE INSPECCION

, Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día nueve de marzo de dos mil veintiuno en la **UNIDAD DE BUCEO DE CANARIAS** del Ministerio de Defensa, de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la utilización de equipo de rayos X portátil para detección de explosivos, cuya autorización fue concedida por Resolución nº 1655/2017 de la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, de fecha de registro 20 de octubre de 2017.

La Inspección fue recibida por en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- Se dispone de un equipo generador de rayos X de tensión máxima, al que se asocia un sistema de visualización de imagen. _____
- El equipo, dispuesto en su de transporte, se almacena en un armario bajo en un almacén denominado _____
- Según se manifiesta el equipo siempre se usa en modo remoto. _____
- La actividad de la instalación se ha limitado a la comprobación periódica del buen funcionamiento del equipo en cuanto a seguridad y protección radiológica. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponen de un detector de radiación . El monitor, según se manifiesta, está cedido a la instalación por el



Servicio de Protección Radiológica del Complejo Hospitalario Universitario-Insular Materno Infantil. _____

- Disponen de procedimiento de calibración y verificación del detector de radiación. Según el mencionado procedimiento, se verifica con periodicidad anual y se calibra cada 4 años. _____
- El detector de radiación se había calibrado en laboratorio legalmente acreditado en fecha 14/06/2017 según certificado nº 12002. La última verificación, realizada por el Servicio de Protección Radiológica del Complejo Hospitalario Universitario-Insular Materno Infantil, se realizó en fecha 09/02/2021. ____
- Disponían de material para acordonar la zona trabajo cuando la instalación se encuentra en funcionamiento. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Mientras se realizaron disparos de pulsos con el equipo en zona vigilada se obtuvieron los siguientes resultados:
 - A 30 metros (haz directo): No se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental.
 - A 11 metros (lateral – 90 grados haz directo): No se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental.
- En idénticas condiciones de disparo en zona controlada se obtuvieron los siguientes resultados:
 - A 30 cm (haz directo): Se detectó una tasa de dosis máxima
 - A 3 metros (180 grados haz directo): Se detectó una tasa de dosis máxima de .
 - A 6 cm (180 grados haz directo): Se detectó una tasa de dosis máxima
- El equipo se puso en funcionamiento por _____ todos ellos con dosímetro en presencia de _____ personal de solapa. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Según se manifiesta, las personas profesionalmente expuestas de la instalación son ____ .
clasificados radiológicamente como categoría A. Ninguno de ellos disponía de licencia de supervisor u operador. _____
- La Inspección informó que, de acuerdo al escrito de fecha 21/11/2019 remitido por el Consejo de Seguridad Nuclear a la instalación (se adjunta como anexo a la presente



acta), el funcionamiento del equipo de rayos X se debe llevar a cabo bajo la dirección de un supervisor u operador. _____

- El personal profesionalmente expuesto dispone de dosímetro personal de solapa. ____
- Las lecturas dosimétricas son realizadas por el Centro Nacional de Dosimetría. La última lectura recibida por la instalación corresponde a las dosis asignadas en el mes de enero de 2021. No se observaron datos significativos. _____
- Fueron mostrados los certificados de aptitud correspondientes a la vigilancia sanitaria del personal profesionalmente expuesto, emitidos por la entidad en fecha 26/09/2020, excepto para _____ que, según se manifiesta, no había podido realizar la citada vigilancia por problemas de salud. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN



- Disponían de procedimiento denominado "*Procedimiento de verificación radiológica en cuanto a seguridad y protección radiológica del equipo*". Dicho procedimiento establecía una verificación del equipo desde el punto de vista de la seguridad y protección radiológica con una periodicidad de seis meses. _____
- Disponían de Diario de Operación diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear. La Inspección reiteró que se anotara el personal que usa el equipo así como las horas de comienzo y parada de la instalación. _____
- En el Diario de Operación constaban apuntes relativos a la comprobación periódica del buen estado del equipo desde el punto de vista de protección radiológica. La periodicidad de tales comprobaciones superaba los seis meses. La Inspección instó a que tales comprobaciones se realizaran, tal y como establece el procedimiento de la instalación, con una periodicidad de seis meses. _____
- Disponían de procedimiento de comunicación de deficiencias. _____
- El personal profesionalmente expuesto de la instalación había recibido formación, impartida por _____ y con la colaboración del Servicio de Protección Radiológica del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, en fecha 18/09/2019, con una duración de 3 horas. _____
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2020 había sido remitido al Consejo de Seguridad Nuclear. _____

SEIS. DESVIACIONES

- El funcionamiento del equipo de rayos X no se ha llevado a cabo bajo la dirección de un supervisor u operador (Escrito del Consejo de Seguridad Nuclear con registro de salida nº 12941 de fecha 28/11/2019) _____

- No fue mostrado el certificado de aptitud correspondiente a la vigilancia sanitaria de (Anexo I.2 de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear). _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Las Palmas de Gran Canaria.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la **UNIDAD DE BUCEO DE CANARIAS** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.





ANEXO

(Acta ref. CSN-CAC/AIN/03/IRA/3385/21)

- Escrito del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 21/11/2019
(1 página)

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Madrid, 21 de noviembre de 2019

1117

ASUNTO: Licencias de supervisor y operador de la instalación radiactiva

Una vez evaluada la información aportada en apoyo de su solicitud, para exceptuar de la obligación de disponer de licencia de operador o supervisor a los trabajadores que operen los equipos de rayos X, se le comunica que el procedimiento presentado al efecto se considera adecuado y por lo tanto en vigor siempre y cuando tales trabajos se lleven a cabo bajo la dirección de un supervisor u operador, y hayan recibido la correspondiente formación en materia de protección radiológica.

Atentamente,

SUBDIRECTOR DE PROTECCION
RADIOLOGICA OPERACIONAL